



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 11 FEB 2020

DECRETO N° P 0514



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 10.02.2020, enviado por la Srta. Patricia Aranda Azocar, administrativa oficina DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Capacitación del Fondo Participa de la INJUV (Instituto Nacional de la Juventud), el día **11 de febrero 2020**, a partir de las 11:00 horas, en salón Barquero, Gobernación Provincial de San Antonio, ubicado en Avenida Barros Luco # 1960, San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sepúlveda Allende Jesús	09	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/FMM/U.C./ima.
DISTRIBUCIÓN
 • Secretaría Municipal (1)
 • Archivo.- (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 P-0514
 FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2020
 FECHA SALIDA: 12 FEB 2020
 OBSERVACIÓN N°